



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana del Puente (Palencia), en sesión celebrada el 16 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo de separarse de la Mancomunidad Bajo Arlanza en cuanto al fin estatutario contemplado en el artículo 3.c) de los Estatutos «Servicio de mantenimiento de abastecimiento de agua a domicilio y su cloración» y, simultáneamente, su adhesión a la Mancomunidad de Municipios Campos de Muñó, en cuanto al fin estatutario del artículo 3.1.a) «Prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio de los municipios que componen la Mancomunidad».

Aprobado inicialmente el expediente para su adhesión por acuerdo de la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad Campos de Muñó, adoptado el 18 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que aparezcan en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la sede de la Mancomunidad, sita en la Plaza Mayor, número 1 de Santa María del Campo (Burgos) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Santa María del Campo, a 30 de marzo de 2015.

El Presidente de la Mancomunidad,
José Luis Julián Hernando